

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo



DECRETO EXENTO N° 2747

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

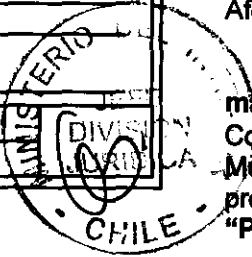
Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1852, de 14 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Pasos en la calle".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



TJDN/TOHP/MSCH/JAN/PCR  
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Temuco (Domicilio: Arturo Prat N° 660, comuna de Temuco)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Temuco, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Temuco, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1852, de 14 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.626.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Temuco, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.



La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Temuco. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.



**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.626.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Miguel Becker Alvear** por la I. Municipalidad de **Temuco**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3341, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Miguel Becker Alvear**. Alcalde. Municipalidad de **Temuco**. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

 *lynch*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

*[Signature]*  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
*Subsecretaria del Interior  
Subrogante*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/AMG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **14 de abril de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Temuco**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **Miguel Becker Alvear**, ambos con domicilio en **Arturo Prat N° 650**, comuna de **Temuco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Temuco**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

P

6960934

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.626.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DIRECTOR**





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**



# FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009

### 1. NOMBRE PROYECTO

Pasos en la Calle.

### 2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

### 3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Temuco	Macro sector Amanecer, poblaciones Villa Austral y Vista Verde. Temuco.

### 4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Temuco.
RUT	69.190.700-9
DIRECCIÓN	Arturo Prat 650
TELÉFONO-FAX	973000.
E-MAIL	<a href="http://www.temucochile.com">www.temucochile.com</a>
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	69.190.700-9.

### 5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Miguel Becker Alvear
RUT	8 182 789-3
DIRECCIÓN	Arturo Prat 650
TELÉFONO-FAX	973405
E-MAIL	<a href="mailto:mbecker@temucochile.com">mbecker@temucochile.com</a>

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	BCI
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	66067049

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Macarena Herrera Gutiérrez	Coordinadora
Katherine González Márquez	Jefa técnica del proyecto y encargada de familia, Asistente Social.
Gloria Ulloa González	Encargada ámbito laboral. (Taller apresto laboral), Asistente Social.
Carlos Salinas Riquelme	Encargado de ámbito educación, Sociólogo.
Patricia Guerrero Fuentes	Encargada de jóvenes (escuela de líderes juveniles), Antropóloga.
Eduardo Dabbadie González	Técnico en Prevención y Rehabilitación en Drogas. Encargado de vinculación y acciones directas con jóvenes.
Gastón Valenzuela Velásquez	Monitor- Psicoeducador. Encargado de vinculación y acciones directas con jóvenes.
Por contratar	Psicólogo/a. Encargado de talleres y aportar en todas las acciones desde su experticia.

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
JJ.VV Villa Austral.	Puerto Edén 01875		Sede Comunitaria
JJ.VV VISTA VERDE	Las Nutrias 1610		Sede Comunitaria
EMPRESAS CASA GRANDE	Milano s/n		Cancha de Fútbol.
Capilla San José Obrero	Las Luciérnagas 1660, Vista Verde		Actividades de sensibilización y talleres a población del sector.
Iglesias Evangélicas			Actividades de sensibilización y talleres a población del sector.
Carabinero 2º comisaria	Claro Solar 1284	211604	Denuncias sobre delitos y resguardo en actividades.

Escuela Vista Verde	Las Grullas 02750, Vista Verde	250203	Escuela con acompañamiento técnico focalizado.
Hogar de Cristo Nazareth	Venecia esq Latina	319108	Apoyo Social a las personas.
CESFAM AMANECER	Garibaldi 01280	557300	Derivaciones médicas.
Centro de la Mujer	Portales 889	950890	Derivaciones y capacitaciones.
Alcohólicos Anónimos	León Gallo 98 B		Derivaciones.
Programa Habilidades para la vida	Portales 889	950890	Trabajo con escuela del sector.
OMIL (Oficina Municipal de Inserción Laboral)	Portales 550	973669	Inscripción y acciones ligadas a empleo y capacitación.

9. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Programa Quiero Mi Barrio	Lagos 457.	951150	Convocatoria y entrega de información.
Chile Deportes	San Martín 841	964931	Monitor Deportivo
CENSOL (World Visión)	Lautaro 465	463440	Profesionales, financieros para actividades.
UFRO	Avda. Francisco Salazar N° 1145	235000	Estudiantes en Práctica de Trabajo Social
CFT TEODORO WICKEL	Prat 321	734047	Estudiantes en Práctica Profesional de Psicoeducación.
Programa Comunal de Seguridad Pública.	Pablo Neruda S/N recinto Parque Estadio	973830	Apoyo en coordinación con policías y acciones de seguridad ciudadana.

## 10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

### NIVEL INDIVIDUAL.

La **autoestima** se refiere a la imagen que la persona tiene de sí misma y de sus relaciones con su medio ambiente. En este sentido, los adolescentes y jóvenes del Proyecto, poseen una autoevaluación negativa de sí mismos, la cual muchas veces es la causa del autodesprecio e inseguridades, por lo cual es en gran medida responsable de los fracasos que han tenido, al no confiar en sus habilidades. Parte importante, de la autoestima negativa que tiene estos jóvenes, se relaciona con evaluación interna que ellos realizan de sí mismos, pero también con la evaluación externa, que es el modo según el cual creen que los perciben los demás. En este sentido, la escuela, forma parte de esta evaluación externa, influyendo en la autoestima, ya que los fracasos en el ámbito escolar, han repercutido en la forma de percibirse y evaluarse, de acuerdo a lo que otros dicen de ellos (profesores, padres) así como también en sus experiencias en la búsqueda de trabajo.

La falta de **autocontrol** es otro factor de riesgo en los adolescentes y jóvenes. Ésta se encuentra directamente ligado a la autoestima negativa, y se evidencia en los altos índices de deserción escolar, que presenta esta población, los bajos niveles educacionales y dificultades en la inserción laboral. La dificultad de autocontrol los afecta dejándose llevar por los sentimientos de un momento y determina que impulsivamente, deserten de ambos sistemas, no sabiendo controlar las emociones, ni la tolerancia a la frustración. Por otro lado, refiriéndonos a los procesos educativos, se debe señalar además, que la idea de deserción, se ve favorecida, debido a que los establecimientos que albergan a adolescentes que participan en el proyecto, atienden población vulnerable, son muy masivos y no cuentan con estrategias que retengan a los jóvenes ante una posible deserción, careciendo de recursos especializados. En cuanto a la tasa de desocupación laboral, esta alcanza un 14,16% (World visión), especialmente en el segmento juvenil, lo que se encuentra asociado principalmente (sin dejar de considerar, la falta de capacitación y bajos niveles educacionales) a aspectos formales del trabajo que lo jóvenes no son capaces de sobrellevar (inasistencias, atrasos, etc.), debido a la falta de autocontrol, que genera y refuerza la idea de satisfacción inmediata de necesidades, sin el esfuerzo que demandan estos empleos. Como consecuencia de lo anterior, se dan otros fenómenos como la delincuencia y la venta de drogas como un modo, validado socialmente, de conseguir dinero de forma rápida. Cuestión realmente preocupante, ya que, son conductas arraigadas dentro de las comunidades, ya legitimadas y contra las cuales es muy difícil intervenir.

La falta de oportunidades laborales, académicas y espacios ocupacionales para un amplio segmento de los jóvenes del sector facilita la iniciación del consumo de sustancias por parte de este grupo, determinando la percepción de riesgo que le atribuyan a su experiencia con el consumo de drogas.

Tanto la autoestima, como el autocontrol en los jóvenes es importante para su desarrollo, y de la misma forma para el desarrollo de la **Autonomía**, elemento importante, fundamentalmente por la asociación al grupo de pares que se produce en la adolescencia y la necesidad de identificación con los mismos, pero el factor de riesgo se encuentra en la influencia negativa del grupo de pares, debido a la falta de Autonomía.

En el grupo objetivo, encontramos un grupo que claramente se encuentra en la adolescencia, con todas las crisis propias de este grupo etáreo, que implican conflictos y distanciamiento en muchos casos de los padres, y/o de las personas adultas, teniendo mayor permanencia en calle con amigos, y conductas que pueden calificarse como rebeldes, situación que considerando el contexto comunitario en que se desenvuelven los adolescentes puede significar consumo de drogas, o conductas transgresoras, lo que acrecienta el distanciamiento con adultos o en general su inserción social.

Si bien, se reconoce la importancia de satisfacer las necesidad de pertenencia, esto no debe pasar por el consumo de drogas a causa de la falta de autonomía, es decir, por no ser capaz de elegir su propio comportamiento, y ser controlado por otros, sus referentes, que en muchos casos son personas asociadas a la mantención de condiciones de vulnerabilidad, con consumo problemático o incluso relacionadas con delitos. Es la falta de autonomía, la que no permite, favorecer el desarrollo de proyecto de vida, considerando además, que la mayoría de los jóvenes no cuentan con familias o un contexto inmediato que los guíe en cuanto a su tránsito a la adultez, existiendo mucha desorientación al respecto y falta de referentes que sirvan de modelo en cuanto a la construcción de procesos educacionales o laborales que impliquen un proyecto de vida.

En cuanto al ámbito familiar, las experiencias de vida de los jóvenes que participan del proyecto, nos

encontramos con un grupo juvenil que se encuentra en periodo de transición a una independencia o vida adulta, las mujeres en un gran número ya son madres, a temprana edad inician relaciones de convivencia; ya sea viviendo solos o en casa de sus padres, manteniendo un "doble estándar" en cuanto a su situación de independencia, ya que por un tema económico no logran una total independencia de los padres, presentando conflictos con ellos y otras personas de la familia y en muchos casos con sus parejas situaciones de violencia intrafamiliar.

#### **NIVEL GRUPAL:**

**La falta de oportunidades para uso adecuado del tiempo libre**, los adolescentes y jóvenes manifiestan no tener actividades para recrearse, lo que los lleva a pasar mucho tiempo en la calle con amigos o aburridos, y en general cuentan con muy pocas oportunidades para desarrollar sus habilidades, capacidades y ampliar sus conocimientos o experiencias en diversos temas, lo que además cobra mucha fuerza si se considera la etapa de la vida en que se encuentran y las estadísticas sobre consumo en este grupo etéreo.

Otro aspecto a destacar es que muchas de las actividades desarrolladas en el plano recreativo, carecen de normas, o se generan a cargo de personas que no siempre ejercen liderazgos positivos o cuentan con la formación adecuada. Es así como los jóvenes replican en estas instancias conductas de violencia o se lesionan sin recibir una atención adecuada. Por otro lado, los monitores presentan consumos problemáticos o su percepción sobre el consumo es baja, lo que obstaculiza el que estos espacios se constituyan en espacios de socialización adecuados.

**La escasa participación de los jóvenes en el liderazgo y en sus comunidades**, en general la participación de los jóvenes en grupos o actividades es muy limitada, más aún no se aprecian liderazgos juveniles, por lo que las actividades organizadas en los sectores se encuentran al alero de adultos y no siempre responden a los intereses de los jóvenes. Muchos de los grupos que se han formado anteriormente han surgido por iniciativas externas, requiriendo de la motivación de los programas o instituciones para mantenerse, y en general no existen antecedentes en que los propios jóvenes generen proyectos o iniciativas en beneficio de sus intereses o de su comunidad, careciendo de identidad grupal, que les permita identificar adecuadamente esos intereses y crear un sentido de cuerpo que les permita avanzar en el tiempo y progresar en el desarrollo de iniciativas.

#### **NIVEL COMUNITARIO:**

**La percepción y uso de espacios comunitarios utilizados para el consumo de drogas en el sector:** La percepción de los vecinos es que, es muy fácil adquirir drogas. Existe consumo en los espacios públicos del sector, tanto de día como de noche, provocando situaciones de violencia que generan desconfianza y conflictos entre ellos. Se reconocen claramente los principales focos de consumo y las personas involucradas, existiendo temor a hacer denuncias, existiendo bajo control policial y reiteradas agresiones hacia Carabineros lo que en muchos casos limita o anula las intervenciones policiales.

La presencia de consumo en calles, sumada a la falta de áreas verdes consolidadas, genera que los habitantes de los barrios focalizados posean pocos espacios para establecer relaciones sociales o actividades recreativas. Además existe una sensación de inseguridad generalizada, lo que provoca aislamiento, desconfianza y desprotección entre los vecinos en que los espacios prácticamente son entregados al consumo, sin que se generen acciones en estos espacios para resignificar su uso. Con esto, se visualiza diversos discursos, experiencias y posicionamientos frente a las drogas, identificándose diversos tipos de consumo.

#### **Actitud intergeneracional conflictiva y/o de rechazo hacia las acciones de los jóvenes**

Los jóvenes presentan escasa participación en actividades organizadas por las juntas de vecinos, situación argumentada por dificultades en las relaciones con los adultos, o que las actividades realizadas no son de su interés, o definitivamente existen conflictos con estos grupos, existiendo una actitud de rechazo y marginación de las actividades.

En Villa Austral existe un fuerte liderazgo de la Junta de Vecinos, quien mantiene la cohesión y participación de un grupo considerable de vecinos, principalmente adultos; en Vista Verde no existe un liderazgo tan claro desde la junta de vecinos, existiendo muchas rivalidades entre cuadras y entre diferentes grupos etéreos.

En general, el sentido de la participación entre los vecinos, de acuerdo a lo reportado en entrevistas y según la experiencia del Programa Quiero Mi Barrio, es de carácter utilitaria, mediada por la obtención de beneficios propios, lo cual se asocia a una lógica asistencialista, que se encuentra



naturalizada en el sector, dificultando la generación de un desarrollo endógeno en la comunidad, constituyéndose en un importante obstáculo a la hora de establecer otro tipo de prioridades al trabajar con los grupos.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

#### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:**

##### **Abordaje para aumentar la autoestima**

De los adolescentes y jóvenes que participa de manera estable se ha elaborado el instrumento "ficha de intervención" donde se identifican aspectos que se trabajan de manera individual, y que permite identificar a quienes presentan mayor compromiso de consumo de drogas o mayores condiciones de riesgo.

Es así, como en el proyecto se cuenta con un grupo de adolescentes y jóvenes que participa de manera estable, los cuales se integrarían a una serie de actividades grupales, con las cuales se potencia la construcción de nuevas experiencias positivas y de logros a partir de las relaciones interpersonales, oportunidad que se brinda especialmente en talleres grupales, pero que es reforzado en consejerías individuales, para la reconstrucción de la autoestima.

Trabajar la autoestima potenciará sus capacidades para desarrollar habilidades y aumentará su nivel de seguridad personal, para ello, se deberá reconocer y rescatar aquellos recursos que pudieran ser potenciados en el proceso de integración social.

Los jóvenes participarán en talleres en que compartirán con su grupo de amigos y en otros en que se integrarán a nuevos grupos, para abordar el desarrollo de competencias que apoyen el logro de tareas evolutivas, y que en el plano individual se refuerzan, rescatando los recursos y características resilientes desarrolladas por los jóvenes, más que en sus carencias y fracasos.

Con aquellos que se identifica mayor compromiso en el consumo o mayor presencia de factores de riesgo se desarrolla un trabajo individual mucho más profundo, elaborándose un plan de intervención en que se diseña una estrategia individual para cada uno, que estará a cargo del psicólogo(a) en su diseño y parte de su ejecución ya que parte de éste son actividades individuales y grupales.

Entre las actividades grupales, para apoyar el desarrollo de la autoestima encontramos temas tratados en los talleres preventivos en que se abordan factores de riesgo, talleres socioeducativos y contenidos trabajados en los talleres de apresto laboral, que persiguen entre otras cosas romper con la apatía o desesperanza que muchos de ellos presentan.

**Autocontrol.** El abordaje de los temas relacionados con el autocontrol se trabajan a partir de lo grupal, adquiriendo gran relevancia los talleres deportivos, en que a partir de la utilización de las reglas como medio de control y la vivencia experiencial de situaciones de logro y frustración se refuerza el manejo de elementos negativos que en muchas ocasiones afectan sus relaciones sociales, educacionales o laborales.

El manejo de estas emociones, son tratadas de manera individual desde el punto de vista psicológico tanto en temas trabajados grupalmente como en sesiones psicológicas individuales.

**Para apoyar en el desarrollo de Autonomía** se trabajará en la consolidación de procesos de identidad, utilizando elementos como la construcción de un proyecto de vida, con temas como la historia de vida, posibilidades, capacidades, etc. Ya que a partir de la resignificación de la historia de vida se busca el desarrollo de una identidad que incorpore nuevas facetas y experiencias positivas de integración social.

La reflexión y elaboración de este proyecto tiene relación con muchos de los otros temas tratados en el ámbito educacional, laboral, consumo de drogas, conflictos sociales, etc. Pero en este tema en particular son tratados con una mirada distinta, en que estos problemas o necesidades se analizan desde una perspectiva futura. Lo anterior, se operacionaliza transversalmente en todas las líneas de acción del Proyecto, asumiendo un rol educativo y acompañador de los sujetos, fortaleciendo valores e incorporando otros para un correcto dispositivo conductual.

Para favorecer el desarrollo de un proyecto de vida, se deberá centrar en el logro de metas concretas a corto y mediano plazo, que permitan proyectarse y crear un proyecto de vida que tenga sentido y significado para el sujeto.

De manera grupal, se utiliza la sesión del Enfocate sobre proyecto de vida, la de Abriendo Puertas para los que participen en el taller de Apresto Laboral, de manera individual diversos elementos pero algunos de los ya utilizados son el manual terapéutico Mayeutica.

#### **FACTORES A NIVEL GRUPAL:**

##### **Apoyo para el uso adecuado del tiempo libre**

A nivel grupal se trabajarán una serie de "Talleres socioeducativos" de acuerdo a los intereses de los jóvenes, para lo cual se cuenta con el apoyo de Chile Deportes, en los talleres de fútbol y baile entretenido, y en algunos temas con alumnos en práctica profesional, además de los profesionales que trabajan en el proyecto, como una manera de entregar espacios de sana recreación, y a través de esto desarrollar temas relacionados con las relaciones sociales y temas de interés o de sus necesidades. Con estas actividades recreativas deportivas se focalizará la resignificación de los espacios y una vinculación a ellos saludable.

##### **Fomentar participación y liderazgos juveniles**

A nivel grupal, ya se han constituido formalmente grupos de jóvenes, lo que facilita el apoyo sostenido a los jóvenes y a sus líderes, a través de los cuales, se han podido trabajar diversos temas e incorporar a numerosas actividades.

En esta etapa, cobra especial relevancia reforzar ciertas temáticas, especialmente en los líderes de estos grupos, de manera que adquieran una actitud crítica, activa y propositiva frente a diversos temas, que les permitan desenvolverse mejor en su medio y en otros contextos y a la vez desarrollar liderazgos en sus grupos y en cierta medida en sus sectores, constituyéndose en referentes positivos, con cierto grado de autonomía, vinculados con redes o con cierto conocimiento de organizaciones, fondos concursables, etc.; a través de los cuales puedan canalizar sus intereses y adquirir capacidades que les permitan funcionar con cierta autonomía. Para el desarrollo de estos temas se trabajará con jóvenes de varios sectores que presentan características de liderazgo, en un taller "Escuela de líderes juveniles" en que se trabajarán estos temas, tomando elementos del manual de formación de agentes comunitarios de CONACE y otros que se han usado en experiencias similares anteriores.

El desarrollo de estos talleres, en conjunto con la escuela de líderes juveniles, se vincula además a las actividades recreativas o socioeducativas que les permitan canalizar sus intereses, de manera de desarrollar talentos, ejercer acciones de liderazgo y sana convivencia, en directa relación con la gestión del uso adecuado de los espacios y tiempo libre.

Además, se ha apreciado que las inserciones laborales, y educacionales en muchos casos fracasan por diversos temas, que serán tratados en talleres de "Apresto laboral", que se espera replicar con al

menos un grupo, el cual es elaborado, tomando elementos del "Manual Abriendo Puertas", con el cual se espera trabajar de manera estructurada contenidos de apoyo para la inserción ocupacional de manera mas exitosa.

#### **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

**Disponibilidad de Drogas en el sector:** Por la existencia de espacios públicos ocupados y significados como espacios de encuentro, ocio y consumo, es que cobra sentido hacer uso de ellos para actividades recreacionales que convoquen a la población bajo el supuesto de sensibilizar y habilitar a la comunidad en estrategias de prevención universal, se intentará realizar actividades comunitarias, con un fuerte componente preventivo, y con esto, convocar a gran parte de la población del sector.

Por esto y conforme a la necesidad de recreación del sector, se realizarán cuatro estrategias participativas de apropiación comunitaria de los espacios públicos asociados al consumo y tráfico de drogas, convocando la participación de distintas organizaciones tanto formales como informales, posibilitando que compartan distintos grupos del sector en un mismo espacio, estableciendo otro tipo de relaciones entre los mismos, disminuyendo los sentimientos de inseguridad y temor en el sector, provocando una apropiación de los espacios comunitarios asociados al consumo.

Fuertemente además, se centrará la intervención en la elaboración y aplicación de talleres de prevención de drogas intencionado, según la experiencia del sector para instalar cambios en la formas de relacionarse con las drogas.

Todo lo anterior, será fortalecido en los sectores con los ámbitos de aplicación con escuelas, familias

y jóvenes.

### Relación intergeneracional y espacios de participación comunitaria para jóvenes

Partiendo de la base de la poca participación y espacio para jóvenes es que se usa la metodología de trabajo "emica" que se caracteriza por ser una mirada transversal en la ejecución del Proyecto. Esta dice relación con identificar y desarrollar actividades que emerjan desde los intereses y motivaciones propias de los jóvenes, intentando la participación de ellos desde su génesis hasta la evaluación de las actividades. Además se desarrollarán "Diarios Murales" en donde los jóvenes se reapropiarán del espacio y reconocerán sus propias iniciativas en donde participaron. Con lo anterior y conforme a un sentir colectivo de los jóvenes y adolescentes del sector, se trabajará en la "Elaboración de materiales audiovisuales" en donde ellos serán protagonistas de la construcción visual de sus historias de vida y con esto trabajar el supuesto de "una imagen dice mas que mil palabras" para que ellos mismos poseen un herramienta preventiva potente y desarrollándolo en los "Diálogos de drogas".

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20	Niños y adolescentes en entornos de riesgo, en alta vulnerabilidad social, en situación de pobreza, principalmente con consumo problemático de drogas, alta permanencia en calle, conductas transgresoras, predesertores o desertores de sistema educativo.
	Mujeres	20	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	30	Jóvenes en entornos de riesgo, en alta vulnerabilidad social, en situación de pobreza, principalmente con consumo problemático de drogas, alta permanencia en calle, conductas transgresoras, bajo nivel de escolaridad y con necesidad de capacitación en oficios
	Mujeres	30	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	Hombres y mujeres en alta vulnerabilidad social, en situación de pobreza, con trabajo irregular, o informal, en entornos de riesgo social. Dirigentes comunitarios o asociados a instituciones comunitarias.
	Mujeres	10	
TOTAL		120	

## 13. OBJETIVOS

### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en los jóvenes y adolescentes vinculados al proyecto ejecutado el año 2008, en los barrios Villa Austral y Vista Verde de la Comuna de Temuco".<sup>1</sup>

### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en los barrios Villa Austral y Vista Verde.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en el que la familia y niños también participan

4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.**

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 60 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº de jóvenes problematizan el consumo de drogas y aumentan su percepción de riesgo frente al consumo y tráfico.	Instrumento para medición de riesgo.
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. Aumentar en un 50% las 4 personas que vivencian enfoque en el año 2008. Aumentar en un 50% las 22 personas que vivencian talleres Prevenir en Familia.	Nº de aumento en cobertura de programas de prevención universal de CONACE.	Registros de los programas en Colabora. Registros fotográficos
3	84 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	% de adolescentes y jóvenes que participan en al menos un 50% de actividades desarrolladas para intervenir factores de riesgo.	Registro de frecuencia de asistencia a actividades del proyecto.
	Una estrategia de visibilización de acciones preventivas es desarrollada en el territorio focalizado. Una estrategia de apropiación de espacios comunitarios es desarrollada en el territorio.	Nº de estrategias de prevención	Listados de asistencia. Registros audiovisuales.
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Nº de eventos de visibilización de resultados o logros de los proyectos a nivel barrial. Nº de eventos de visibilización de resultados o logros de los proyectos a nivel comunal.	Registros fotográficos Reportes de vecinos

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 8 meses**

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1.**

Actividad Nº 1

**Nombre de la Actividad**

Talleres de prevención de drogas

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Para los talleres preventivos se utilizarán programas CONACE, como Enfócate, Quiero ser, y Yo Decido. A su vez, con adultos o grupos familiares se aplicarán talleres "Prevenir en Familia", en la formación de estos grupos y se privilegiará reunir a vecinos o amigos con los que exista cierta confianza para crear ambientes de distensión en que se traten temas desde problemáticas comunes y cercanas.

Con algunos de los jóvenes con los cuales se ha trabajado de manera estable ya se han realizado estos talleres, para etapa se espera ampliar las coberturas, aumentar el número de sesiones aplicadas, y para aquellos jóvenes que en general no participan se espera al menos que un número importante participen en un taller además de ver el vídeo Enfócate.

De acuerdo, a las características de los barrios focalizados, se informará además a los jóvenes y padres sobre la ley 20.000.-

Como una forma de evaluar el impacto de los talleres realizados y acciones individuales en este sentido, previo a la aplicación de los talleres se aplicará un instrumento para medir la percepción de riesgo, así como otro posterior al finalizar el proyecto.

Los talleres tendrán una duración de 2 horas por sesión, y considerando que en estos participan grupos estables, de la comunidad y familia, se espera que desde el mes 1 al mes 7 se realicen al menos 2 sesiones semanales. Es decir cada mes deberían realizarse 8 sesiones de alguno de los talleres mencionados.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes Sociales Salón Previene	7 meses	2 en la semana	112 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina, material educativo. Manual Enfócate, material de continuo preventivo, etc.  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

**Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica, Retroproyector, Computador, Equipo de música.

**Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de Vecinos, Iglesias, Censol, Quiero mi barrio.

**Infraestructura**

Oficinas  
Salas de reuniones

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

<b>Actividad N°</b>		<b>2</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Diálogos sobre drogas	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se parte del supuesto que existen distintos discursos y experiencias respecto a las drogas, por lo tanto, se reunirán a diversos jóvenes beneficiarios en espacios de conversación y diálogos para compartir experiencias, levantando una reflexión fructífera en la prevención del consumo. Con esto, se logrará fortalecer las acciones del Programa en el sector y hacer participar a los jóvenes con distintas apreciaciones y vivencias respecto al tema cumpliendo con el rol de educadores en la temática de drogas proyectado por el Proyecto.</p> <p>Muchos jóvenes que se encuentran mas involucrados en el consumo no aceptan participar en talleres de prevención, por lo que se ha diseñado la realización de diálogos, en que plantean temas orientados por el educador o un profesional, para lo cual se realizarán 8 diálogos mensuales de una duración de 2 horas cada uno.</p>			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>N° TOTAL DE HORAS</b>
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias, multicancha, cancha de fútbol.	8 meses	8 Mensual	128 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Artículos de oficina, material educativo, artículos deportivos, materiales para manualidades, cotillón. Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.	
<b>Equipamiento</b>	
Mobiliario de oficina y escolar, implementación de oficina, cámara fotográfica, retroproyector, computador, equipo de música.	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Chile Deportes, Juntas de Vecinos, Iglesias, Escuela Vista Verde.	
<b>Infraestructura</b>	
Oficinas, salas de reuniones, cancha de fútbol, multicancha, espacios de la escuela Vista Verde espacios de iglesias del sector.	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

<b>Actividad N°</b>		<b>3</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consejerías individuales	

## Descripción y metodología de la Actividad.

En el proyecto participan adolescentes y jóvenes que provienen de barrios con altas prevalencias de consumo, en que es algo habitual, de alguna manera validado en el grupo etareo adolescente especialmente en lo que respecta al consumo de alcohol y en algunos casos de marihuana, donde a través de los talleres de prevención de drogas han manifestado abiertamente una postura prolegalización de la marihuana y su desacuerdo con la información entregada sobre consecuencias físicas y magnitud de las consecuencias sociales del consumo.

En la primera etapa se han realizado talleres, diálogos y otras actividades en que se ha planteado el tema, en la segunda etapa del proyecto se continuará trabajando en talleres con aquellos jóvenes que aun no han participado, sin embargo estos temas se tratarán en mayor medida de manera individual, en pequeños grupos o en el contexto familiar, en que los temas relacionados con drogas se tratarán en entrevistas, conversaciones informales, en las cuales se problematizará el consumo y se trabajarán temas para aumentar percepción de riesgo.

En este sentido, con aquellos jóvenes que presentan un mayor consumo o se identifica una importante presencia de factores de riesgo se focalizará la atención individual, desarrollando procesos individuales diseñados en los planes de intervención, vinculando los temas tratados en talleres o actividades grupales o intencionados desde el profesional a cargo, a aspectos que para el sujeto tengan sentido, relacionándolos con sus experiencias, y así analizar desde una nueva perspectiva para superar o mejorar los factores identificados como principales características individuales que inciden en el consumo.

En el desarrollo de estas consejerías se darán a conocer las redes y posibilidad que desde el Proyecto se sirva de nexo con centros de tratamiento, u otras alternativas en relación a superar problemáticas que pueden estar incidiendo en el consumo como estados depresivos, situaciones de violencia intrafamiliar, entre otros; para lo cual las personas serán informadas, referidas y en algunos casos acompañadas en sus procesos, si el centro de tratamiento solicita apoyo desde el ámbito psicosocial.

Para el desarrollo de estas consejerías se intencionarán conversaciones individuales, estimándose que se realizarán aproximadamente 80 en el mes, con una duración de 1 hora cada una.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Domicilios, calles, oficina	8 meses	80 Mensual	640 Horas

## RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina, Movilización.

### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, implementación de oficina, cámara fotográfica.

### Recurso Humano

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

### Instituciones u organizaciones colaboradoras

### Infraestructura

Oficinas, Salas de reuniones

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°**

4

**Nombre de la Actividad**

Talleres Prevenir en Familia

**Descripción y metodología de la Actividad.**

En las actividades desarrolladas en la primera etapa del proyecto se logró trabajar con adultos, especialmente líderes, o personas que habitualmente participan de las organizaciones, quienes se incorporaron a los talleres Prevenir en Familia.

En esta segunda etapa se pretende lograr la participación de un mayor número de personas, trabajando en estos talleres con grupos de padres en los establecimientos educacionales del sector, con personas que participan en grupos captados en el transcurso del desarrollo del proyecto, y con padres de adolescente o jóvenes que participan del proyecto o con adultos jóvenes que ya han iniciado relaciones de convivencia y paternidad viviendo con sus padres o de forma independiente.

Para desarrollar estos talleres se realizan entrevistas previas, informando las intenciones de trabajar ciertos temas y las posibilidades para su implementación, ya que la experiencia nos señala que en algunos casos las madres prefieren participar con amigas con los que exista cierta confianza para crear ambientes de distensión en que se traten los temas desde problemáticas comunes y cercanas, y en otros casos los talleres se desarrollan con el conjunto del grupo familiar.

La idea es visibilizar en un importante número de personas la problemática y la intervención realizada como una manera de lograr un mayor impacto a nivel individual, desde el punto de vista de los procesos desarrollados con los jóvenes adheridos al proyecto, así como a nivel barrial, en que se espera generar impacto que signifique un soporte social para los jóvenes.

Los talleres se realizarán con diferentes grupos, considerándose el desarrollo de 4 sesiones en el mes, con una duración de aproximadamente 2 horas cada sesión.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes Comunitarias, Escuela Vista Verde	8 meses	4 Mensual	64 Horas

## RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina, material educativo.

Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica, Retroproyector, Computador, Equipo de música.

### Recurso Humano

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional, monitores Prevenir en Familia.



**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Escuela Vista Verde, Liceo Américo Vespucio, Juntas de Vecinos Villa Austral y Vista Verde, Clubes deportivos e iglesias.

**Infraestructura**

Oficinas, sedes vecinales, establecimientos educacionales, iglesias.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	5
<b>Nombre de la Actividad</b>	Implementación de talleres Enfócate
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	<p>Con algunos de los jóvenes con los cuales se ha trabajado de manera estable ya se han realizado estos talleres, para esta etapa se espera ampliar las coberturas, aumentar el número de sesiones aplicadas, y para aquellos jóvenes que en general no participan se espera al menos que un número importante participen en un taller además de ver el video Enfócate.</p> <p>Durante el desarrollo del proyecto se ha definido realizar 8 sesiones al mes, de 2 horas cada una, durante los 8 meses del proyecto.</p>

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes vecinales.	8 meses	8 Mensual	128 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina ,Material educativo, Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

**Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica Retroproyector, Computador, Equipo de música.

**Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, Alumnos en práctica profesional

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Grupos organizados: clubes deportivos. JJVV, entre otros.

**Infraestructura**

Oficinas Salas de reuniones

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Implementación del continuo preventivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Desde el ámbito de educación de Previene se ha focalizado 1 escuela inserta en uno de los barrios, un liceo cercano a los barrios y un complejo educacional con enseñanza básica y media. Durante el año 2008 ya se realizaron algunas acciones con 2 de estos establecimientos, para este año la focalización, además de las acciones habituales que implica un acompañamiento se verán reforzadas con acciones dirigidas a la comunidad estudiantil y CCPP, de manera de visibilizar al interior del establecimiento y en la comunidad mas cercana los temas trabajados, que se aprecie el tema como prioritario, destacando los elementos que desarrolla el continuo y su aporte en el desarrollo de los niños y adolescentes.</p> <p>Durante el desarrollo del proyecto se realizarán 6 actividades mensuales, en el total de establecimientos focalizados del proyecto, incrementando las acciones de un acompañamiento habitual para motivar la aplicación y la visibilización de estas acciones a la comunidad educativa. La duración de estas actividades es variable, estimándose un promedio de 2 horas cada una.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales.	8 meses	6 Mensual	96 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina ,material educativo,  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

**Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica, Retroproyector  
Computador, Equipo de música.

**Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Escuela Vista Verde, Liceo Américo Vespucio, Complejo Educacional Villa Irma

**Infraestructura**

Oficinas

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	<b>7</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Desarrollo de campañas y acciones de apoyo a la aplicación de programas.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Con el fin de de incrementar los niveles de aplicación de los Programas implementados, se desarrollaran campañas comunicacionales, con un fuerte componente de participación social, de los jóvenes y la comunidad en general, tendientes a la prevención para sensibilizar y movilizar a la población frente a la problemática del consumo, sus consecuencias y la normativa vigente (Ley 20.000 y Ley 19.925). Se realizarán 4 actividades mensuales, con una duración aproximada de 3 horas cada una. Durante los 8 meses del proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Barrios	8 meses	4 Mensual	96 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Artículos de oficina ,material educativo, cotillón. Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.
<b>Equipamiento</b>
Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica Retroproyector, Computador, Equipo de música
<b>Recurso Humano</b>
Equipo del Proyecto Alumnos en práctica profesional
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos, iglesias, grupos funcionales, programas municipales, etc.
<b>Infraestructura</b>
Oficinas, salas de reuniones

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	<b>8</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>	Apoyo en el desarrollo de tareas evolutivas
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	

Con este proyecto se persigue favorecer la inserción social de adolescentes y jóvenes de los barrios focalizados, reconociendo en este aspecto elementos fundamentales para la protección de los sujetos frente al consumo.

Esta actividad adquiere distintas dimensiones de acuerdo al grupo etáreo al que va dirigida.

En términos de desarrollo evolutivo, es importante el apoyo entregado para recuperar la confianza en sí mismos, sintiéndose más seguros de sus competencias y habilidades, los cuales se reforzarán a través de consejerías, los distintos talleres realizados en el ámbito de la prevención de drogas, como en los talleres que refuerzan habilidades sociales.

A su vez, se realizarán acciones para mejorar la inserción social, en los adolescentes la principal vinculación tiene relación con educación, en el caso de los jóvenes se busca vincular con capacitación laboral e inserción ocupacional.

La reincorporación de adolescentes o jóvenes en instancias de educación, que les permitan adquirir conocimientos, nivelar estudios, o aprender un oficio implica coordinaciones con establecimientos educacionales, y otras instancias educativas para adultos como CEIA, Chile Califica, instituciones con código SENCE.

Con los adultos, de acuerdo a la experiencia de trabajo con esta población, se requiere de mucha vinculación a fomento productivo, capacitación laboral y beneficios socioeconómicos.

Para todas las actividades señaladas anteriormente, se realizarán en primer lugar, las coordinaciones con las instancias pertinentes, y paralelamente, se realizará el acompañamiento en el proceso de incorporación en dichas instancias.

Esto facilitará la vinculación, y por otro lado, fortalecerá la red de apoyo de los sujetos, lo cual es muy importante ya que la oferta en este sentido es limitada.

El desarrollo de estas actividades, implica acciones individuales, considerando el número de jóvenes estables y aquellos que participan de manera ocasional, se ha establecido que en estas actividades se utilizarán aproximadamente 10 horas mensuales, lo que no implica una distribución igualitaria por acción, ya que la experiencia nos señala que es positivo trabajar con algunos jóvenes mas intensamente en una etapa y luego pueden adquirir mayor autonomía.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Salas de reuniones domicilios, instituciones	8 meses	10 Mensual	80 Horas

### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

#### **Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina ,material educativo.

#### **Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar  
Implementación de oficina

#### **Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

#### **Instituciones u organizaciones colaboradoras**

OMIL, Centros de Educación de adultos, establecimientos educacionales, centros de capacitación.

## Infraestructura

Oficinas, salas de reuniones

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°**

9

**Nombre de la Actividad**

Taller de apresto laboral

**Descripción y metodología de la Actividad.**

La capacitación laboral es un proceso que comienza con los acercamientos que tiene cada "Monitor" con el joven atendido motivándolos a capacitarse o insertarse laboralmente el joven será incorporado a talleres de apresto laboral, utilizando la estrategia metodológica del programa "Abriendo Puertas".

De acuerdo a la realización de estos talleres es posible identificar intereses, y crear en el joven una mayor conciencia sobre su actuar en este ámbito, lo que lo prepara para insertarse a capacitación en otras instancias de mejor manera.

Estos talleres se ejecutarán con grupos pequeños, planificándose el desarrollo del mismo taller a distintos grupos, para lo que se planifican en total 4 sesiones mensuales de 2 horas cada una.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Salas de reuniones	8 meses	4 Mensual	64 Horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina, Material educativo,  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

#### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica  
Retroproyector, Computador, Equipo de música.

#### Recurso Humano

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

#### Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de vecinos del sector, OMIL (Oficina Municipal de Inserción Laboral) y CENSOL.

## Infraestructura

Oficinas, salas de reuniones.

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°

10

Nombre de la Actividad

Taller de liderazgos juveniles

Descripción y metodología de la Actividad.

En la primera etapa del proyecto se han contactado grupos o se han formado grupos, los cuales se han mantenido durante el periodo 2009, y en dos casos éstos han llegado a constituirse como grupos organizados formalmente con personalidad jurídica, agrupados según sus intereses o por motivación de participar estableciendo relaciones sociales provechosas para su desarrollo y el de su comunidad.

Como una manera de fomentar la asociatividad juvenil, se ha incentivado a los jóvenes a participar en distintas actividades, formándose algunos de ellos como monitores de Violencia Intrafamiliar, han participado como voluntarios de Teletón, se han integrado en campeonatos deportivos, han participado en coloquio sobre marihuana, entre otros, además de todo lo que involucra la constitución legal de un grupo, gestiones anexas a este proceso y la postulación a fondos concursables de CONACE.

No obstante, se identifica la necesidad de formar a los jóvenes que presentan características de liderazgo, en temáticas propias de este rol, para lo cual se ha diseñado un taller "escuela de líderes juveniles" en la que se tratarán temas relacionados con el liderazgo, fondos concursables, y el desarrollo de proyectos, potenciando sus capacidades y conocimientos para constituirse en líderes más allá de su participación actual en el proyecto.

A su vez, se reforzarán los contenidos tratados motivando a los jóvenes a incorporarse en capacitaciones, seminarios u otras actividades, buscando que esta participación pueda ser de manera creciente más autónoma.

Todo lo anterior, requiere de que el equipo del proyecto se mantenga constantemente informado y en coordinación con todas las instancias en que se generen espacios para la participación juvenil, para entregar información oportuna y gestionar cupos en diversas actividades.

Este taller se realizará una sola vez, con una duración de 3 meses, una vez a la semana, 5 horas semanales.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salas de reuniones, sede comunitaria.	3 meses	4 Mensual	60 Horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina, Material educativo,  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

#### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica  
Retroproyector, Computador, Equipo de música.

<b>Recurso Humano</b>
Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Quiero MI Barrio, Promoción Comunitaria,
<b>Infraestructura</b>
Oficinas, salas de reuniones.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividades recreativas- deportivas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	<p>Una de las situaciones mayormente expresadas por los adolescentes y jóvenes que participan del proyecto, es la falta de oportunidades de recreación, manifestando que no existen iniciativas, que no tienen mucho que hacer con su tiempo libre, que su única alternativa es pasar su tiempo en la esquina con sus amigos. Es por esto que la alianza con Chile Deportes es muy provechosa, ya que permite que las actividades deportivas adquieran características formativas, en que es posible generar estilos de relación de respeto, desarrollar la competitividad, entre otros.</p> <p>La realización de actividades recreativas surge de iniciativas desde el equipo del programa, de los grupos o de las organizaciones de adultos en que se ha logrado incorporar a los jóvenes con una participación en la organización, o como competidores organizados.</p> <p>En este sentido, el principal objetivo es que los grupos, o en el desarrollo de los talleres socioeducativos se puedan realizar actividades que trasciendan el taller, que en lo posible involucren a otros actores de la comunidad o que los jóvenes se integren a actividades organizadas por otros con distintos tipos de participación.</p> <p>Se realizarán 4 actividades mensuales, con una duración de 4 horas cada una, aproximadamente.</p>		
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Cancha, multicanchas, sedes comunitarias.	8 meses	4 Mensual	128 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Artículos de oficina, Material educativo, Alimentación: Bebidas, colaciones o similar para reuniones. Movilización. Arriendo de Amplificación.
<b>Equipamiento</b>
Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica Retroproyector, Computador, Equipo de música.
<b>Recurso Humano</b>
Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional

### Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos

### Infraestructura

Oficinas, salas de reuniones, canchas de fútbol, multicancha, entre otros.

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°**

12

**Nombre de la Actividad**

Talleres socioeducativos

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Se diseñará y ejecutarán talleres socioeducativos o actividades que potencien el desarrollo de habilidades sociales, de los adolescentes y jóvenes incorporados al proyecto.

Para la realización de estos talleres se contará con el equipo estable, así como también con alumnos en práctica de Psicoeducación, entre otros, o se utilizarán redes. Por lo tanto, las actividades se planificarán de acuerdo a los intereses de los sujetos participantes, en concordancia con los recursos disponibles o que sea posible gestionar. En este sentido, podrán abordar temáticas de sexualidad, pedagógicas, plástica, entre otras.

Los talleres se desarrollaran en grupos de un mínimo de 5 adolescentes y/o jóvenes, a fin de optimizar los aprendizajes y desarrollo de habilidades se privilegiarán grupos pequeños.

Cabe destacar que en el desarrollo de estos talleres y actividades asociadas, es que se ha logrado trabajar de mejor manera la expresión adecuada de sentimientos, y el aprendizaje de estilos de convivencia y relación no violenta con los pares.

Cabe señalar además, que los talleres, se realizarán en distintos espacios físicos, en el contexto de los participantes. De esta forma, se cuenta con la "apropiación" de espacios comunitario de los sectores.

Se realizarán 4 talleres en el mes, aproximadamente, con 4 horas semanales.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Cancha, multicanchas, sedes comunitarias.	8 meses	4 Mensual	128 Horas

## RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina, Material educativo, Alimentación: Bebidas, colaciones o similar para reuniones. Movilización. Arriendo de Amplificación.

### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica Retroproyector, Computador, Equipo de música.

### Recurso Humano

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional



**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos

**Infraestructura**

Oficinas, salas de reuniones, canchas de fútbol, multicancha, entre otros.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°**

**13**

**Nombre de la Actividad**

Instalación y mantenimiento de diarios murales.

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Ha surgido por iniciativa de los jóvenes el mantener un lugar en que ellos puedan mostrar sus trabajos y fotos de las actividades esto se realizará en sede comunitaria del sector, en el cual su encargada conoce el trabajo desarrollado con los jóvenes del sector. Lo anterior cumple con el objetivo de extender las actividades ya realizadas, dar a conocer las planificadas y convocar a la comunidad, sensibilizándolos siempre acerca de la temática del consumo y su prevención.

Cabe señalar que la mantención, estará a cargo del propio grupo de jóvenes, potenciando su identidad y responsabilidad social.

La mantención de los diarios murales implica 8 acciones mensuales, de 1 hora cada una.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede comunitaria del sector	8 meses	8 Mensual	64 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina, material educativo, tinta y papel fotográfico, revistas y diarios.  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

**Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica.

**Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, Alumnos en práctica profesional.

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de Vecinos, Carabineros y Organizaciones Juveniles del Sector.

**Infraestructura**

Oficinas, salas de reuniones y espacios de áreas verdes.

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	<b>14</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Organización de actividades desde los jóvenes.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Con los grupos que se interviene de manera regular, se desarrollarán actividades de acuerdo a sus intereses y motivaciones personales, privilegiando el consenso y la participación cohesionada. Entre ellas cuentan, actividades básicamente recreativas como campeonatos deportivos (futbol, ping-pong, etc.)</p> <p>Lo anterior, facilitará fortalecer su identidad en términos saludables y el buen uso del tiempo libre. Esto se intencionará para los meses 5, 6 y 7, considerando que su ejecución implica 4 actividades en el mes, realizadas con los jóvenes, para desarrollar al menos una actividad al mes, con una duración de aproximadamente 3 horas.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios comunitarios	3 meses	4 Mensual	48 Horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

Artículos de oficina ,material educativo, cotillón, amplificación , decoración  
Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

#### Equipamiento

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina, Cámara fotográfica y Amplificación.  
Retroproyector, Computador, Equipo de música, escenario

#### Recurso Humano

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional, grupos artísticos o artistas individuales

#### Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de Vecinos, Programa Quiero Mi Barrio, Establecimientos educacionales e iglesias.

#### Infraestructura

Oficinas  
Salas de reuniones

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	15		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Elaboración de material audiovisual		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>En conjunto con los habitantes del sector, se intentará generar los insumos necesarios (fotografías, registros, experiencias de vida) para elaborar un material audiovisual y con esto, desarrollar talleres de prevención y sensibilización de la temática de drogas en el sector.</p> <p>Por otro lado, desde el programa y según los registros de las intervenciones realizadas con antelación, se realizará un material audiovisual, que servirá de extensión de la gestión.</p> <p>Además de todo esto, focalizaremos actividades de exposición incitando la reflexión desde los materiales audiovisuales como películas, nanometrajes, corto metrajes, etc. Con la población del sector. Para la elaboración de estos videos se ocuparán 3 meses, con 4 sesiones de horas cada una.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios comunitarios, sede comunitaria, oficina Previene.	3 meses	4 Mensual	48 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Artículos de oficina, Material educativo, Alimentación: café y alfajores o similar para reuniones. Movilización.

**Equipamiento**

Mobiliario de oficina y escolar, Implementación de oficina Retroproyector Computador, Cámara fotográfica, cámara de video, Equipo de música, Telón.

**Recurso Humano**

Equipo del Proyecto, alumnos en práctica profesional.

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de Vecinos.

**Infraestructura**

Oficinas, Salas de reuniones.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	16
---------------------	----



2	Diálogos sobre drogas	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Consejerías individuales	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Talleres Prevenir en Familia	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Implementación de talleres Enfocate	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Implementación del continuo preventivo	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Desarrollo de campañas acciones de apoyo a la aplicación de programas.	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Apoyo en el desarrollo de tareas evolutivas	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Taller de apresto laboral	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Taller de liderazgos juveniles		X	X	X				
11	Actividades recreativas deportivas	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Talleres socioeducativos	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Diarios murales	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Organización de actividades desde los jóvenes		X	X	X				
15	Elaboración de material audiovisual				X	X	X		
16	Actividades de cierre del proyecto								X



### GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Servicios básicos	1	800.000		800.000
Internet	1	200.000		200.000
Telefono	1	1.500.000		1.500.000
Combustible calefacción	1	600.000		600.000
Aseo	1	2.500.000		2.500.000
Fotocopias	100 mensuales	100.000		100.000
Movilización	4 arriendos		250.000	250.000
Alimentación	1		400.000	400.000
Articulos de libreria	1		270.000	270.000
Artículos deportivos	1		250.000	250.000
Amplificación	2 arriendos		250.000	250.000
Contratación de números artísticos y/o animador	Para 2 eventos		140.000	140.000
Omamentación actividades	1		40.000	40.000
			0	7.300.000

### EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Computadores	2	1.000.000	0	1.000.000
Impresora	1	60.000	0	60.000
Data	1	100.000	0	100.000
Mobiliario oficina	Para 8 personas	480.000	0	480.000
Mobiliario sala talleres	Para 30 personas	200.000	0	200.000
Estufas	1	80.000	0	80.000
Equipo de musica	1	60.000	0	60.000
Cámara fotografica	2			
Mesa de pin pon	1		100.000	100.000
Cámara de video	1			
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>2.260.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	1	12 horas semanales	0		0
Asistente Social	1	20 horas semanales	0		0
Asistente Social	1	12 horas semanales	0		0
Antropóloga	1	8 horas semanales	0		0
Sociólogo	1	8 horas semanales	0		0
Psicóloga	1	30 horas semanales	1.522.232	2.942.536	4.464.768
Técnico en prevención y rehabilitación de drogas	1	40 horas semanales	0	2.992.000	2.992.000
Psicoeducador	1	40 horas semanales	0	2.992.000	2.992.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>10.448.768</b>



20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	5.700.000	1.600.000	7.300.000	36%
EQUIPAMIENTO	2.160.000	100.000	2.260.000	11%
RECURSOS HUMANOS	1.522.232	8.926.536	10.448.768	52%
TOTAL	9.382.232	10.626.536	20.008.768	


  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 TEMUCO  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE DE TEMUCO

  
 RMP/LRR/MHG  